

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Y PROCEDE A EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0070100009.

VALLENAR, n 5 OCT. 2020

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1448, de fecha 03 de agosto de 2020, efectúa descargo en Derecho de Aseo.
- 2. La necesidad de regularizar acto administrativo.

3. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

- 4. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Déjese sin efecto al Decreto Exento el Decreto Exento N°1448, de fecha 03 de agosto de 2020, por adolecer de errores administrativos.
- 2. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

3.	Descárguese del sistema	de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Sergio)
	Cubillos Pasten,	le la propiedad ubicada en calle	
		eriodo 2020, según el siguiente detalle:	







FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
13102	30/04/2020	11.514
13103	30/06/2020	11.514
13104	30/09/2020	11.514
13105	30/11/2020	11.512
	TOTAL	46.054

- Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 6. El valor total de \$46.054.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUÇIÓN:

- D.A.F.

Dirección de Control

- Oficina Transparencia

- Depto. Rentas Municipales (3)

- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DIRECCION TURBUCA